JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

República de Colombia

Medellín, Octubre treinta y uno (31) de dos mil trece (2013).

RADICADO: 05001 33 33 012 2012 00039 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
DEMANDANTE: RAMON EMILIO SEPULVEDA QUIROZ
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala Segunda de Oralidad M.P. Beatriz Elena Jaramillo Muñoz, en sentencia de Septiembre tres (03) de dos mil trece (2013), mediante la cual se modificó la sentencia apelada.

Una vez ejecutoriada esta providencia, comuníquese la misma a la entidad y surtido este trámite archívese el expediente.

N O T I F Í Q UE S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **NOVIEMBRE 05 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

República de Colombia

Medellín, agosto treinta (30) de dos mil trece (2013).

RADICADO: 05001 33 31 012 2010 00206 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: NICODEMUS TORRES GÓMEZ
DEMANDADO: CASUR

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Descongestión Subsección Laboral, Sala Primera de Decisión M.P. María Nancy García García, en sentencia de julio dos (02) de dos mil trece (2013), mediante la cual se confirmó la sentencia apelada.

Una vez ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente.

N O T I F Í Q UE S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **SEPTIEMBRE 03 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

República de Colombia

Medellín, agosto treinta (30) de dos mil trece (2013).

RADICADO: 05001 33 31 012 2009 00136 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL UNICENTRO P.H.
DEMANDADO: D.I.A.N.
.

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo de San Andrés Providencia y Santa Catalina, M.P. Jesús Guillermo Herrera González, en sentencia de octubre once de mil doce, mediante la cual se confirmó la sentencia apelada.

Una vez ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente

N O T I F Í Q UE S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **SEPTIEMBRE 03 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

República de Colombia

Medellín, agosto treinta (30) de dos mil trece (2013).

RADICADO: 05001 33 31 012 2007 00344 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: AMANDA ESTER MÚNERA ZAPATA
DEMANDADO: E.S.E. RAFAEL URIBE URIBE

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Decisión, M.P. Rafael Darío Restrepo Quijano, en sentencia de julio dos de mil trece, mediante la cual se revocó la sentencia apelada.

Una vez ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente

N O T I F Í Q UE S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **SEPTIEMBRE 03 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

República de Colombia

Medellín, agosto treinta (30) de dos mil trece (2013).

RADICADO: 05001 23 31 000 2002 00566 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: OSBALDO DE JESÚS MARÍN RODRÍGUEZ
DEMANDADO: DAPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y OTRO

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Descongestión Subsección Laboral, Sala Primera de Decisión M.P. María Nancy García García, en sentencia de julio diez (10) de dos mil trece (2013), mediante la cual se modificó la sentencia apelada.

N O T I F Í Q UE S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **SEPTIEMBRE 03 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

República de Colombia

Medellín, agosto treinta (30) de dos mil trece (2013).

RADICADO: 05001 33 31 012 2007 00200 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: RAFAEL DARIO AGUILAR AGUILAR
DEMANDADO: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Subsección Laboral de Descongestión, M.P. Juan Carlos Hincapié Mejía, en sentencia de junio cinco (05) de dos mil trece (2013), mediante la cual se modificó la sentencia apelada.

N O T I F Í Q UE S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **SEPTIEMBRE 03 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

183

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

República de Colombia

Medellín, agosto dos (02) de dos mil trece (2013).

RADICADO: 05001 33 31 012 2010 00142 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: EUGENIO ALBERTO ZAPATA ARCILA
DEMANDADO: NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Descongestión Subsección Laboral M.P. María Nancy García García, en sentencia de enero veintitrés de dos mil trece, mediante la cual se modificó la sentencia apelada.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

N O T I F Í Q UE S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **AGOSTO 06 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

422

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

República de Colombia

Medellín, agosto dos (02) de dos mil trece (2013).

RADICADO: 05001 23 31 000 2002 03874 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ROBINSON PIEDRAHITA LLANO Y OTROS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Descongestión Subsección Laboral M.P. María Nancy García García, en sentencia de noviembre nueve de dos mil once, mediante la cual se confirmó la sentencia apelada.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

N O T I F Í Q UE S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **AGOSTO 06 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

266

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

República de Colombia

Medellín, agosto dos (02) de dos mil trece (2013).

RADICADO: 05001 23 31 000 2006 02812 01
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ALBA INES GALVIS JIMENEZ Y OTRO
DEMANDADO: ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE SAN FRANCISCO Y OTRO.

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Descongestión - Subsección Reparación Directa – Sala Quinta de Decisión, M.P. Carlos Enrique Pinzón Muñoz, en sentencia de junio diecisiete dos mil trece, mediante la cual se confirmó la sentencia apelada.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

N O T I F Í Q UE S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **AGOSTO 06 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

441

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

República de Colombia

Medellín, agosto dos (02) de dos mil trece (2013).

RADICADO: 05001 33 31 012 2008 00142 01
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ASTRID ELENA HUERTAS ACHURY Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE GUADALUPE Y E.P.M.

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Descongestión - Subsección Reparación Directa – Sala Quinta de Decisión, M.P. Carlos Enrique Pinzón Muñoz, en sentencia de mayo catorce dos mil trece, mediante la cual se revocó la sentencia apelada.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

N O T I F Í Q UE S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **AGOSTO 06 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

195

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

República de Colombia

Medellín, agosto dos (02) de dos mil trece (2013).

RADICADO: 05001 33 31 012 2008 00418 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: RAMÓN EQUIAR VILLA MOLINA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE RIONEGRO

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Decisión, M.P. Rafael Darío Restrepo Quijano, en sentencia de mayo dos de mil trece, mediante la cual se confirmó la sentencia apelada.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

N O T I F Í Q UE S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **AGOSTO 06 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

329

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

República de Colombia

Medellín, agosto dos (02) de dos mil trece (2013).

RADICADO: 05001 33 31 012 2010 00515 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO OLAYA SOTO
DEMANDADO: NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Decisión, M.P. Juan Guillermo Arbeláez Arbeláez, en sentencia de febrero siete de mil trece, mediante la cual se confirmó la sentencia apelada.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

N O T I F Í Q UE S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **AGOSTO 06 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

214

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

República de Colombia
Medellín, agosto dos (02) de dos mil trece (2013).

RADICADO: 05001 33 31 012 2010 00124 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CARMEN LUCÍA RUÍZ AGREDA
DEMANDADO: NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Subsección Laboral de Descongestión, M.P. Juan Carlos Hincapié Mejía, en sentencia de noviembre catorce de dos mil doce, mediante la cual se revocó la sentencia apelada.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

N O T I F Í Q UE S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **AGOSTO 06 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

247

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

República de Colombia

Medellín, julio cinco (05) de dos mil trece (2013).

RADICADO: 05001 33 31 012 2010 00130 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUZ MIRIAM ÚSUGA ÁLVAREZ
DEMANDADO: NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Decisión, M.P. Juan Guillermo Arbeláez Arbeláez, en sentencia de enero veintidós de mil trece, mediante la cual se confirmó la sentencia apelada.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

N O T I F Í Q UE S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **JULIO 09 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

300

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

República de Colombia

Medellín, julio cinco (05) de dos mil trece (2013).

RADICADO: 05001 33 31 012 2007 00186 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ROSA EDILMA OQUENDO GUTIÉRREZ
DEMANDADO: ESE HOSPITAL LA MARÍA DE MEDELLÍN

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Descongestión - Subsección Laboral, M.P. Juan Carlos Hermosa Rojas, en sentencia de abril tres dos mil trece, mediante la cual se confirmó la sentencia apelada.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

N O T I F Í Q UE S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **JULIO 09 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

382

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

República de Colombia
Medellín, julio cinco (05) de dos mil trece (2013).

RADICADO: 05001 23 31 000 2001 00460 01
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: GERARDO ALFONSO MONTOYA CARDONA Y OTROS
DEMANDADO: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Descongestión - Subsección Reparación Directa – Sala Quinta de Decisión, M.P. Carlos Enrique Pinzón Muñoz, en sentencia de abril diez dos mil trece, mediante la cual se confirmó la sentencia apelada.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

N O T I F Í Q UE S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **JULIO 09 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

463

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

República de Colombia
Medellín, julio cinco (05) de dos mil trece (2013).

RADICADO: 05001 33 31 012 2007 00355 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ADRIANA ZAPATA GUERRA
DEMANDADO: E.S.E. - HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala Tercera de Decisión – Sistema Escrito, M.P. Jairo Jiménez Aristizábal, en sentencia de abril veinticinco de mil trece, mediante la cual se confirmó la sentencia apelada.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

N O T I F Í Q UE S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **JULIO 09 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

475

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

República de Colombia
Medellín, julio cinco (05) de dos mil trece (2013).

RADICADO: 05001 33 31 012 2007 00234 01
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JUAN DAVID CANO MUÑOZ Y OTROS
DEMANDADO: HOSPITAL SAN PABLO DE TARSO Y OTROS

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Descongestión - Subsección Reparación Directa – Sala Quinta de Decisión, M.P. Carlos Enrique

Pinzón Muñoz, en sentencia de marzo seis dos mil trece, mediante la cual se confirmó la sentencia apelada.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

N O T I F Í Q UE S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **JULIO 09 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

300

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

República de Colombia

Medellín, julio cinco (05) de dos mil trece (2013).

RADICADO: 05001 33 31 012 2006 00181 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: DERMIN ZAPATA MEJÍA
DEMANDADO: E.S.E. - HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Subsección Laboral de

Descongestión, M.P. JUAN CARLOS HINCAPIÉ MEJÍA, en sentencia de marzo seis dos mil trece, mediante la cual se confirmó la sentencia apelada.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

N O T I F Í Q UE S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **JULIO 09 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

387

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

República de Colombia
Medellín, julio cinco (05) de dos mil trece (2013).

RADICADO: 05001 33 31 012 2006 00127 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: AUGUSTO DAVIDE GIOVANNI PASQUALOTTO VOLA
DEMANDADO: ESE METROSALUD

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el

Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Decisión M.P. Rafael Darío Restrepo Quijano, en sentencia de abril cuatro (04) de dos mil trece (2013), mediante la cual se confirmó la sentencia apelada.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

N O T I F Í Q UE S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **JULIO 09 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

62

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

República de Colombia

Medellín, junio veintiuno (21) de dos mil trece (2013).

REF. 05001 33 33 012 2012 00217 01
MEDIO DE CONTROL: TUTELA
DEMANDANTE: YUDI ANDREA ROMÁN RODRÍGUEZ
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN CONSULTA Y ORDENA ARCHIVAR ACTUACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en Grado Jurisdiccional de

Consulta por el Honorable Tribunal Administrativo, Sección Primera de Oralidad, en Auto de fecha abril diecinueve (19) de dos mil trece (2013), mediante el cual se revoca Auto consultado.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese la actuación.

N O T I F Í Q UE S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **JUNIO 25 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

254

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

República de Colombia

Medellín, junio veintiuno (21) de dos mil trece (2013).

RADICADO: 05001 33 31 012 2008 00406 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO PÉREZ VALDERRAMA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLIN

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el

Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Descongestión Subsección Laboral M.P. María Nancy García García, en sentencia de diciembre doce (12) de dos mil doce (2012), mediante la cual se modificó la sentencia apelada.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

N O T I F Í Q UE S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **JUNIO 25 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

59

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

República de Colombia

Medellín, junio veintiuno (21) de dos mil trece (2013).

REF. 05001 33 33 012 2012 00308 01
MEDIO DE CONTROL: TUTELA
DEMANDANTE: LIBARDO MIGUEL BOHORQUEZ CASTILLO
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN CONSULTA Y ORDENA ARCHIVAR ACTUACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en Grado Jurisdiccional de Consulta por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala Segunda de Oralidad, en Auto de fecha abril once (11) de dos mil trece (2013). Revoca Auto consultado.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese la actuación.

N O T I F Í Q UE S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **JUNIO 25 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

269

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, mayo treinta (30) de dos mil trece (2013)

RADICADO: 05001 33 31 012 2007 00064 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ALEXIS VLADIMIR BENITO DEVIA
DEMANDADO: ESE - HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA. ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala Tercera de Decisión, en sentencia de fecha abril dieciocho de dos mil trece, mediante la cual se confirma la sentencia de primera instancia.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **JUNIO 04 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

351

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, mayo treinta (30) de dos mil trece (2013)

RADICADO: 05001 23 31 000 1999 02794 01
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: DORALBA CASTAÑO OCAMPO Y OTRO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE RIONEGRO

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA. ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Decisión, en sentencia de fecha abril diez de dos mil trece, mediante la cual se confirma la sentencia de primera instancia.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **JUNIO 04 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

111

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, mayo treinta (30) de dos mil trece (2013)

RADICADO: 05001 33 31 012 2011 00487 01
MEDIO DE CONTROL: CONCILIACIÓN PREJUDICIAL
CONVOCANTE: SENA
CONVOCADO: MARÍA VICTORIA GIRALDO PÉREZ

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA. ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala Unitaria de Decisión, en Auto de fecha abril veintinueve de dos mil trece, mediante la cual se Revoca el Auto de Primera Instancia y en consecuencia Aprueba la Conciliación prejudicial celebrada.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **JUNIO 04 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

99

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, mayo treinta (30) de dos mil trece (2013)

RADICADO: 05001 33 31 012 2008 00376 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: BERNABE DEL TRANSITO MARIAGA RODRIGUEZ
DEMANDADO: NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA. ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala Tercera de Decisión, en sentencia de fecha abril dieciocho de dos mil trece, mediante la cual se confirma la sentencia de primera instancia.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **JUNIO 04 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

647

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, mayo veinticuatro (24) de dos mil trece (2013)

RADICADO: 05001 33 31 012 2007 00261 01
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ROCIO DEL SOCORRO ROJAS BERMÚDEZ Y OTROS
DEMANDADO: NACION-MINDEFENSA-EJERCITO

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA. ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Descongestión – Subsección de Reparación Directa, en sentencia de fecha noviembre veintiuno de dos mil doce, mediante la cual se revoca la sentencia de primera instancia.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **MAYO 28 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

351

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, mayo veinticuatro (24) de dos mil trece (2013)

RADICADO: 05001 23 31 000 2005 04297 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ROBERTO ANTONIO ALVAREZ LOPEZ

DEMANDADO: POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID.

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA. ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Cuarta de Decisión, en sentencia de fecha febrero dieciocho de dos mil trece, mediante la cual se confirma la sentencia de primera instancia.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **MAYO 28 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

462

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, mayo veinticuatro (24) de dos mil trece (2013)

RADICADO: 05001 23 31 000 2000 03782 01
MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE: LIBERTY SEGUROS S.A.
DEMANDADO: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA. ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Cuarta de Decisión, en sentencia de fecha octubre veintidós de dos mil doce, mediante la cual se confirma la sentencia de primera instancia.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **MAYO 28 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

214

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, mayo veinticuatro (24) de dos mil trece (2013)

RADICADO: 05001 33 31 012 2011 00335 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: FLOR AMANDA JARAMILLO MARIN
DEMANDADO: NACION-MINEDUCACION

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA. ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Cuarta de Decisión, en sentencia de fecha marzo trece de dos mil trece, mediante la cual se confirma sentencia de primera instancia.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **MAYO 28 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

321

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, mayo veinticuatro (24) de dos mil trece (2013)

RADICADO: 05001 33 31 012 2008 00052 01
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JUAN GUILLERMO CASTAÑO OROZCO Y OTROS
DEMANDADO: NACION-MINDEFENSA-EJERCITO

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA. ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Descongestión – Subsección de Reparación Directa, en sentencia de fecha enero veintiocho de dos mil trece, mediante la cual se modifica la sentencia de primera instancia.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **MAYO 28 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

348

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, mayo veinticuatro (24) de dos mil trece (2013)

RADICADO: 05001 33 31 012 2007 00268 01
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LUIS ALFREDO GOEZ CARDONA Y OTROS
DEMANDADO: NACION-MINDEFENSA-EJERCITO

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA. ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Descongestión – Subsección de Reparación Directa, en sentencia de fecha enero treinta y uno de dos mil trece, mediante la cual se confirma sentencia de primera instancia.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **MAYO 28 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

132

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, mayo diecisiete (17) de dos mil trece (2013)

RADICADO: 05001 33 33 012 2012 00056 01
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ALBERTO ZAPATA ROJO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA. ACEPTA RENUNCIA DE APODERADO PARTE DEMANDADA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala Primera de Oralidad, en auto de abril dos de dos mil trece. Revoca el Auto apelado.

En consecuencia, una vez ejecutoriada esta providencia, continúese con el trámite del proceso.

De otro lado, este Despacho **ACEPTA** la Renuncia al Poder conferido por la parte demandada MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA al abogado **CARLOS FERNANDO ROLDÁN PÉREZ**, quien así lo solicitara mediante memorial presentado el día diecisiete de abril de dos mil trece, como consta a folio 130.

Con el fin de poner término a este poder, NOTIFÍQUESE vía telegrama al representante legal de la entidad demanda, quien tiene la calidad de poderdante. Esto de conformidad con el artículo 69 inciso 4º del Código de Procedimiento Civil.

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **MAYO 21 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, mayo diecisiete (17) de dos mil trece (2013)

RADICADO: 05001 33 31 012 2008 00159 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GREGORIO JOSE DAVILA CABARCAS
DEMANDADO: NACION-MINDEFENSA-POLICIA

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Descongestión Subsección Laboral M.P. María Nancy García García, en sentencia de marzo trece de dos mil trece. Confirma sentencia apelada.

Archívese el expediente

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **MAYO 21 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, mayo diecisiete (17) de dos mil trece (2013)

RADICADO: 05001 33 31 012 2012 00052 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JEYSON ANDRES GUERRA GARCIA
DEMANDADO: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA. ORDENA ENVIAR A OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE LOS JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala de Decisión, en proveído de febrero veinticinco de dos mil trece, mediante el cual se revocó parcialmente el Auto apelado.

En consecuencia, una vez ejecutoriada esta providencia, por Secretaría envíese el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín.

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **MAYO 21 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, mayo diecisiete (17) de dos mil trece (2013)

RADICADO: 05001 23 31 000 2006 01782 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: HELQUIN DARIO LEON LOPEZ
DEMANDADO: NACION-MINDEFENSA-POLICIA

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Descongestión Subsección Laboral M.P. Juan Carlos Hermosa Rojas, en sentencia de enero dieciséis de dos mil trece. Confirma sentencia apelada.

Archívese el expediente

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **MAYO 21 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, mayo diecisiete (17) de dos mil trece (2013)

RADICADO: 05001 23 31 000 2004 05380 01
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LUIS ANGEL DORIA MENDOZA Y OTROS
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA -EJERCITO NACIONAL- Y OTRO

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Descongestión – Subsección de Reparación Directa, en sentencia de fecha marzo trece de dos mil trece. Confirma sentencia de primera instancia.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **MAYO 21 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, mayo diecisiete (17) de dos mil trece (2013)

RADICADO: 05001 33 31 012 2007 00164 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ELIECER ENRIQUE ALVAREZ CORREA
DEMANDADO: NACION-MINDEFENSA-POLICIA

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Descongestión Subsección Laboral M.P. JUAN CARLOS HINCAPIÉ MEJÍA, en sentencia de diciembre cinco de dos mil doce. Modifica sentencia apelada.

Archívese el expediente

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **MAYO 21 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, abril veintiséis (26) de dos mil trece (2013)

REF. 05001 33 31 012 2008 000205 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JAVIER ALONSO JIMENEZ CADAVID
DEMANDADO: CASUR

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Decisión M.P. Rafael Darío Restrepo Quijano, en sentencia de segunda instancia de fecha febrero cinco de dos mil trece. Confirma sentencia de primera instancia.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **ABRIL 30 DE 2013** Fijado a las 8 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

62

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, marzo ocho (08) de dos mil trece (2013)

REF. 05001 33 33 012 2012 00199 01
MEDIO DE CONTROL: TUTELA
DEMANDANTE: LUZ DARI ALVAREZ QUINTERO
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en Grado Jurisdiccional de Consulta por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala Primera de Oralidad, en Auto de fecha enero dieciséis de dos mil trece. Revoca Auto consultado.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese la actuación.

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez,

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **MARZO 12 DE 2013** Fijado a las 8 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

105

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, marzo ocho (08) de dos mil trece (2013)

REF. 05001 33 33 012 2012 00006 01
MEDIO DE CONTROL: TUTELA
DEMANDANTE: MARGOTH DEL SOCORRO JIMENEZ LOAIZA
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en Grado Jurisdiccional de Consulta por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala Primera de Oralidad, en Auto de fecha enero quince de dos mil trece. Revoca Auto consultado.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese la actuación.

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez,

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **MARZO 12 DE 2013** Fijado a las 8 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, marzo ocho (08) de dos mil trece (2013)

REF. 05001 33 31 012 2007 00191 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CARLOS ARTURO FRANCO LONDOÑO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLIN

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Descongestión Subsección Laboral, Sala Primera de Decisión, en sentencia de noviembre siete de dos mil doce. Confirma Sentencia apelada.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez,

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **MARZO 12 DE 2013** Fijado a las 8 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, marzo ocho (08) de dos mil trece (2013)

REF. 05001 33 31 012 2011 00457 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LESIVIDAD
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
DEMANDADO: NATALIA SOTO MONSALVE

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Descongestión Subsección Laboral, Sala Primera de Decisión, en auto de febrero siete de dos mil trece. Confirma Auto apelado.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez,

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **MARZO 12 DE 2013** Fijado a las 8 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, marzo ocho (08) de dos mil trece (2013)

REF. 05001 23 31 000 2006 02145 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - IMPUESTOS
DEMANDANTE: JUAN CANCIO CHALARCA SANCHEZ
DEMANDADO: DIAN

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Cuarta de Decisión, en sentencia de fecha noviembre treinta de dos mil doce. Confirma sentencia de primera instancia.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **MARZO 12 DE 2013** Fijado a las 8 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, marzo ocho (08) de dos mil trece (2013)

REF. 05001 33 31 012 2008 00407 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUIS ELIAS GARCIA MONTOYA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE RIONEGRO

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Descongestión Subsección Laboral M.P. JUAN CARLOS HERMOSA ROJAS, en sentencia de noviembre veinte de dos mil doce. Confirma sentencia apelada.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez,

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **MARZO 12 DE 2013** Fijado a las 8 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, marzo ocho (08) de dos mil trece (2013)

REF. 05001 33 31 012 2007 00349 01
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MARTHA LUCIA MAYA MONSALVE
DEMANDADO: MUNICIPIO DE COPACABANA

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Descongestión – Subsección de Reparación Directa, en sentencia de fecha noviembre veintinueve de dos mil doce. Confirma sentencia de primera instancia.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez,

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **MARZO 12 DE 2013** Fijado a las 8 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, febrero veintidós (22) de dos mil trece (2013)

REF. 05001 33 31 012 2010 00095 01
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LIGIA DEL PERPETUO SOCORRO ARANGO VELEZ y OTROS
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA -EJERCITO NACIONAL

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Descongestión – Subsección de Reparación Directa, en sentencia de fecha noviembre veintinueve de dos mil doce. Confirma sentencia de primera instancia.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez,

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **FEBRERO 26 DE 2013** Fijado a las 8 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, febrero uno (01) de dos mil doce (2012)

REF. 05001 33 31 012 2010 00095 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSE HORACIO OCHOA ROMERO
DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Descongestión Subsección Laboral M.P. JUAN CARLOS HINCAPIÉ MEJÍA, en sentencia de octubre treinta de dos mil doce. Confirma sentencia apelada.

Archívese el expediente

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez,

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **FEBRERO 05 DE 2013** Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil doce (2012)

REF. 05001 33 31 012 2007 000353 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: DIANA SOLEY GARCES OCAMPO
DEMANDADO: ESE RAFAEL URIBE URIBE

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Decisión M.P. JAIRO JIMÉNEZ ARISTIZÁBAL, en sentencia de fecha octubre treinta y uno de dos mil doce. Revoca sentencia de primera instancia.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez,

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **ENERO 29 DE 2013** Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil doce (2012)

REF. 05001 23 31 000 2005 008023 01
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: YULIAN DARIO RUA SERNA
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA -EJERCITO NACIONAL

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Descongestión – Subsección de Reparación Directa – Sala Quinta de Decisión, en sentencia de fecha octubre veintinueve de dos mil doce. Modifica sentencia de primera instancia.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez,

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **ENERO 29 DE 2013** Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil doce (2012)

REF. 05001 33 31 012 2008 00194 01
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MARIA DEL CARMEN MURIEL RESTREPO
DEMANDADO: AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA y OTROS

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Descongestión – Subsección de Reparación Directa – Sala Quinta de Decisión, en sentencia de fecha agosto diez de dos mil doce. Confirma sentencia de primera instancia.

Por otro lado, se accede a la solicitud formulada por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Medellín, que consta a folio 1039. Para tal fin, el expediente quedará en Secretaría a disposición del Despacho solicitante, toda vez que esta Judicatura no cuenta con los recursos para la reproducción de la totalidad del proceso, tal como fue pedido.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez,

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **ENERO 29 DE 2013** Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, enero dieciocho (18) de dos mil doce (2012)

REF. 05001 23 31 000 2005 03963 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JULIO ENRIQUE AMARILES DELGADO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Descongestión Subsección Laboral M.P. JUAN CARLOS

HERMOSA ROJAS, en sentencia de junio veintiuno de dos mil doce. Modifica sentencia apelada.

Archívese el expediente

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez,

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **ENERO 22 DE 2013** Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, diciembre siete (07) de dos mil doce (2012)

REF. 05001 33 31 012 2006 00041 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GLORIA STELLA USQUIANO MUÑETON
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLIN-SECRETARIA DE EDUCACION

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal

Administrativo, Sala De Descongestión – Subsección Laboral – Sala Primera de Decisión, en sentencia de octubre veinticuatro de dos mil doce. Confirma sentencia apelada.

Archívese el expediente

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez,

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **DICIEMBRE 11 DE 2012** Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, diciembre siete (07) de dos mil doce (2012)

REF. 05001 33 31 012 2007 00356 01
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: PEDRO MARIA CANO BETANCUR
DEMANDADO: MUNICIPIO DE JERICO

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Descongestión – Subsección de Reparación Directa – Sala Quinta de Decisión, en sentencia de fecha septiembre veinticinco de dos mil doce. Confirma sentencia de primera instancia.

Archívese el expediente

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez,

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **DICIEMBRE 11 DE 2012** Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, diciembre siete (07) de dos mil doce (2012)

REF. 05001 33 31 012 2012 00077 00
ACCIÓN: TUTELA
DEMANDANTE: MARIA LUZ SOSA DE GOMEZ
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en Grado Jurisdiccional de Consulta por el Honorable Tribunal Administrativo, Sección Segunda de Oralidad, en Auto de fecha octubre 01 de 2012. Revoca Auto consultado.

Archívese el expediente

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez,

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **DICIEMBRE 11 DE 2012** Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, noviembre dieciséis (16) de dos mil doce (2012)

REF. 05001 33 31 012 2008 00141 01
MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: CARLOS ENRIQUE BOTERO LORA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLIN

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala Novena de Decisión, en sentencia de noviembre dieciséis de dos mil diez. Confirma sentencia apelada.

Mediante Auto de agosto nueve de dos mil doce, el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera – Sala Plena C. P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa, decidió **No Seleccionar** para Revisión la sentencia de noviembre dieciséis de dos mil diez, proferida en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Antioquia.

Archívese el expediente

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez,

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **NOVIEMBRE 20 DE 2012** Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, noviembre dieciséis (16) de dos mil doce (2012)

REF. 05001 33 31 012 2007 00132 02
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JUAN DE LA CRUZ NOREÑA OBANDO

DEMANDADO: PENSIONES ANTIOQUIA

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala Novena de Decisión, en marzo veintiuno de dos mil doce. Modifica sentencia apelada.

Archívese el expediente

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez,

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **NOVIEMBRE 20 DE 2012** Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, noviembre dieciséis (16) de dos mil doce (2012)

REF. 05001 33 31 012 2007 00197 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: ROBINSON ANDRES MUNERA ROLDAN
DEMANDADO: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Descongestión Subsección Laboral, en sentencia de septiembre dieciocho de dos mil doce. Confirma sentencia apelada.

Archívese el expediente

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez,

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **NOVIEMBRE 20 DE 2012** Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, noviembre dieciséis (16) de dos mil doce (2012)

REF. 05001 33 31 012 2012 00364 00
ACCIÓN: TUTELA
DEMANDANTE: CARLOS ENRIQUE PIEDRAHITA ACEVEDO
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en Grado Jurisdiccional de Consulta por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala Segunda de Oralidad, en Auto de fecha octubre cinco de dos mil doce. Revoca Auto consultado.

Archívese el expediente

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez,

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **NOVIEMBRE 20 DE 2012** Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, noviembre dieciséis (16) de dos mil doce (2012)

REF. 05001 33 31 012 2012 00334 00
ACCIÓN: TUTELA
DEMANDANTE: BEATRIZ HERLADIS ROJAS JARAMILLO
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en Grado Jurisdiccional de Consulta por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala Segunda de Oralidad, en Auto de fecha octubre nueve de dos mil doce. Revoca Auto consultado.

Archívese el expediente

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez,

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **NOVIEMBRE 20 DE 2012** Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, noviembre dieciséis (16) de dos mil doce (2012)

REF. 05001 33 31 012 2012 00270 00
ACCIÓN: TUTELA
DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en Grado Jurisdiccional de Consulta por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala Primera de Oralidad, en Auto de fecha octubre ocho de dos mil doce. Revoca Auto consultado.

Archívese el expediente

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez,

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **NOVIEMBRE 20 DE 2012** Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, noviembre dieciséis (16) de dos mil doce (2012)

REF. 05001 33 31 012 2012 00270 00
ACCIÓN: TUTELA
DEMANDANTE: MARLENY MAGDALENA VALENCIA SEPULVEDA
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en Grado Jurisdiccional de Consulta por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala Primera de Oralidad, en Auto de fecha octubre cuatro de dos mil doce. Revoca Auto consultado.

Archívese el expediente

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **NOVIEMBRE 20 DE 2012** Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, noviembre dieciséis (16) de dos mil doce (2012)

REF. 05001 33 31 012 2011 00236 01
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LAURA LILIANA BOLIVAR
DEMANDADO: HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala Primera de Decisión, en auto de octubre tres de dos mil doce. Confirma providencia apelada.

Ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **NOVIEMBRE 20 DE 2012** Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, noviembre dieciséis (16) de dos mil doce (2012)

REF. 05001 33 33 012 2012 00036 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CARLOS MARIO GONZALEZ OCAMPO
DEMANDADO: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ORDENA SEGUIR ADELANTE EL TRÁMITE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala Primera de Decisión de Oralidad, en auto de fecha octubre ocho de dos mil doce. Revoca auto apelado.

Ejecutoriada la presente providencia, continúese con el trámite pertinente.

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **NOVIEMBRE 20 DE 2012** Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín,

REF. 05001 33 31 012 2011 00107 01
ACCIÓN: ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE HISPANIA

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA
RECONOCE PERSONERÍA
ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia Sala Segunda de Oralidad, en auto interlocutorio No. 153 de mayo dieciocho de dos mil doce. Declara desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte actora.

Se reconoce personería a **ANDREA MORALES MARTÍNEZ**, con Tarjeta Profesional 218.409, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para defender los intereses de la entidad demandada MUNICIPIO DE HISPANIA, como consta en poder a folio 132. En consecuencia, de conformidad con el inciso primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Civil, se entiende terminado el poder conferido a favor de OSCAR NICOLAS PEÑA RUÍZ tarjeta profesional No. 67.447 C.S. de J.

Ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **NOVIEMBRE 13 DE 2012** Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, agosto dieciséis (16) de dos mil doce (2012)

REF. 05001 33 31 012 2009 00045 01
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LADY DEL CARMEN AGUDELO MEJIA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-CONTRALORIA GENERAL

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia Sala Quinta de Decisión, en sentencia de fecha diciembre nueve de dos mil once y Auto de mayo quince de dos mil doce que corrige la sentencia . Revoca sentencia de primera instancia.

Archívese el expediente

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **AGOSTO 21 DE 2012** Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, agosto dieciséis (16) de dos mil doce (2012)

REF. 05001 33 31 012 2007 00053 01
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ISRAEL ANGEL ZAPATA VELEZ y otro
DEMANDADO: LA NACION - MINDEFENSA - POLICIA NACIONAL

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Quinta de Decisión, en sentencia de fecha junio quince de dos mil doce. Confirma sentencia de primera instancia.

Archívese el expediente

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **AGOSTO 21 DE 2012** Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, agosto nueve (09) de dos mil doce (2012)

REF. 05001 33 31 012 2007 00061 01
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUCELLY VELEZ LOPEZ
DEMANDADO: E.S.E. RAFAEL URIBE URIBE EN LIQUIDACIÓN

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Octava de Decisión, en sentencia de fecha junio catorce de dos mil doce. Confirma sentencia de primera instancia.

Archívese el expediente

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **AGOSTO 21 DE 2012** Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO - ORALIDAD
Medellín, julio cinco (05) de dos mil doce (2012)

REF. 05001 33 31 012 2011 00644 02
ACCIÓN: ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
DEMANDANTE: GUSTAVO ALONSO GALLEGO CARMONA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE BELLO Y OTROS

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Séptima de Decisión, en sentencia de fecha mayo diez de dos mil doce. Revoca sentencia de primera instancia.

Archívese el expediente

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **JULIO 10 DE 2012** Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Medellín, julio diecinueve (19) de dos mil doce (2012)

REF. 05001 33 31 012 2007 00354 01
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARTA HELENA JIMENEZ DIEZ

DEMANDADO: E.S.E. RAFAEL URIBE URIBE EN LIQUIDACIÓN

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Séptima de Decisión, en sentencia de fecha febrero veintidós de dos mil doce. Confirma sentencia de primera instancia.

Archívese el expediente

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **JULIO 24 DE 2012** Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Medellín, junio veintiuno (21) de dos mil doce (2012)

REF. 05001 33 31 012 2011 00082 01
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MYRIAM COCK VDA DE BUSTOS
DEMANDADO: CREMIL

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Cuarta de Decisión, en sentencia de fecha mayo siete de dos mil doce. Confirma sentencia de primera instancia.

Archívese el expediente

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Medellín, mayo dos (02) de dos mil doce (2012)

REF. 05001 23 31 000 2005 03648 01
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LIBIA CASTAÑO DE TOVAR
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo Subsección Laboral de Descongestión, en sentencia de fecha marzo catorce de dos mil doce. Confirma sentencia de primera instancia.

Archívese el expediente

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **MAYO 08 DE 2012** Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Medellín, mayo dos (02) de dos mil doce (2012)

REF. 05001 33 31 012 2011 00545 01
ACCIÓN: TUTELA
DEMANDANTE: GERMAN JULIO GONZALEZ RUA
DEMANDADO: ISS

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala Séptima de Decisión, en Auto de fecha marzo treinta (30) de dos mil doce (2012). Revoca Auto consultado.

Archívese el expediente

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **MAYO 08 DE 2012** Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Medellín, abril veinticinco (25) de dos mil doce (2012)

REF. 05001 33 31 012 2006 00044 01
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARTHA ELENA GIRALDO HENAO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLIN-SECRETARIA DE EDUCACION

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala Sexta de Decisión, en sentencia de fecha marzo catorce (14) de dos mil doce (2012). Confirma sentencia de primera instancia.

Archívese el expediente

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **MAYO 02 DE 2012** Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Medellín, abril dieciocho (18) de dos mil doce (2012)

REF. 05001 33 31 012 2007 00345 01
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ANGELA MARIA MENA ARIAS
DEMANDADO: ESE RAFAEL URIBE URIBE

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Quinta de Decisión, en sentencia de fecha marzo ocho (08) de dos mil doce (2012). Confirma sentencia de primera instancia.

Archívese el expediente

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **ABRIL 24 DE 2012** Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Medellín, marzo veintiuno (21) de dos mil doce (2012)

REF. 05001 23 31 000 2000 00432 01
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MARÍA SOLEDAD HERNÁNDEZ FONNEGRA Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE GUARNE Y OTRO

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Quinta de Descongestión – Subsección de Reparación Directa, en sentencia de fecha diciembre dieciséis de dos mil once. Confirma sentencia de primera instancia.

Archívese el expediente

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **MARZO 27 DE 2012** Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Medellín, febrero quince (15) de dos mil doce (2012)

REF. 05001 33 31 012 2007 00092 01
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARIBEL GRANADA CAÑAS
DEMANDADO: E.S.E. RAFAEL URIBE URIBE EN LIQUIDACIÓN

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala Quinta de Decisión, en sentencia de fecha enero veintisiete de dos mil doce. Revoca sentencia de primera instancia.

Archívese el expediente

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín _____ Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Medellín, febrero quince (15) de dos mil doce (2012)

REF. 05001 23 31 000 2006 00881 01
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CONCEPIÓN CHAVERRA MURILLO
DEMANDADO: E.S.E. RAFAEL URIBE URIBE EN LIQUIDACIÓN

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala Quinta de Decisión, en sentencia de fecha enero veintisiete de dos mil doce. Revoca sentencia de primera instancia.

Archívese el expediente

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín _____ Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil doce (2012)

REF. 05001 23 31 000 2001 01998 01
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: MARÍA VICTORIA PÉREZ LOPERA
DEMANDADO: AEROPUERTO OLAYA HERRERA

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo Subsección Laboral de Descongestión, en sentencia de fecha noviembre dieciséis de dos mil once. Revoca sentencia de primera instancia.

Archívese el expediente

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín _____ Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Medellín, enero veinte (20) de dos mil doce (2012)

REF. 05001 33 31 012 2007 00163 01
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JUAN CARLOS BLANDÓN RÚA
DEMANDADO: CASUR

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Sexta de Decisión, en sentencia de fecha octubre dieciocho de dos mil once. Confirma sentencia de primera instancia.

Archívese el expediente

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín _____ Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Medellín, enero veinte (20) de dos mil doce (2012)

REF. 05001 33 31 012 2010 00413 01
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: URIEL ÁNGEL CANO MEJÍA
DEMANDADO: CASUR

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Décima de Decisión, en sentencia de fecha noviembre veintiocho de dos mil once. Confirma sentencia de primera instancia.

Archívese el expediente

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín _____ Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Medellín, enero veinte (20) de dos mil doce (2012)

REF. 05001 33 31 012 2010 00353 01
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MILCIADES CADAVID ACEVEDO
DEMANDADO: CAJANAL

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Cuarta de Decisión, en sentencia de fecha noviembre veintiuno de dos mil once. Confirmar sentencia de primera instancia.

Archívese el expediente

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín _____ Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Medellín, enero veinte (20) de dos mil doce (2012)

REF. 05001 23 31 000 2006 01039 01
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUZ ISAURA ZULUAGA GÓMEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE RIONEGRO

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo Sala De Descongestión, Subsección Laboral, en sentencia de fecha noviembre nueve de dos mil once. Confirmar sentencia de primera instancia.

Archívese el expediente

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín _____ Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Medellín, enero veinte (20) de dos mil doce (2012)

REF. 05001 33 31 012 2007 00170 01
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: YANETH F. GONZALEZ CASTILLO
DEMANDADO: E.S.E. RAFAEL URIBE URIBE

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Primera de Decisión, en sentencia de fecha noviembre veintiocho de dos mil once. Revoca sentencia de primera instancia.

Archívese el expediente

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín _____ Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretario